



**Acatic**  
GOBIERNO MUNICIPAL

# ACATIC

HONORABLE AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

ACATIC EN MOVIMIENTO

**ACUERDO DE AYUNTAMIENTO INSCRITO EN: ACTA # 22  
PUNTO # 9**

**SESIÓN ORDINARIA**

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACATIC, JALISCO; EN FUNCIONES QUE EL CARGO ME CONFIERE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, CERTIFICA: QUE, EN EL LIBRO DE ACTAS DE AYUNTAMIENTO, OBRA EL ACTA NÚMERO 22 VEINTIDOS, QUE A LA LETRA DICE:**

— En Acatic, Jalisco, siendo las 15:09 quince horas con nueve minutos del día 18 dieciocho de junio del 2025 dos mil veinticinco, en el recinto oficial del H. Cabildo los ciudadanos: Sandra Castañeda Alatorre, Presidenta Municipal; Ramón Paredes Guerrero, Regidor; Rafael Hernández López, Regidor; Karen Dayana Navarro Alvarado, Regidora; Esteban Antonio Maldonado Rivera, Regidor; Claudia Cecilia Flores Salcedo, Regidora; J. Jesús Díaz Real, Regidor; Oliverio Esaú Moya Díaz, Regidor; María del Refugio Gutiérrez Hernández, Regidora; y Susana Concepción Alvarado Raygoza, Sindica; todos miembros del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Acatic, Jalisco, en cumplimiento a lo contemplado por el artículo 29, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y con la presencia de Rafael Villalobos de la Torre, Secretario General, se da inicio a la citada sesión, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

5.- Conforme al numeral cinco, el Licenciado Rafael Villalobos de la Torre, Secretario General, presenta al pleno para su discusión, análisis y aprobación o no aprobación la **Minuta proyecto de Decreto número 29838/LXIV/25 por la que se reforman los artículos 21, 35, 35 Bis, 53, 59 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco**; se analiza el contenido de la misma, siendo en esencia la creación de la Fiscalía encargada de la Investigación y persecución del Delito de Tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes, así como facultar al Congreso del Estado para elegir a su Titular, previa Convocatoria Pública abierta; agotada la discusión la Presidenta Municipal, somete a votación y **se aprueba por unanimidad de los ediles presentes la minuta antes mencionada**; así mismo se ordena realizar la notificación correspondiente al Congreso del Estado del voto aprobatorio.

**ES COPIA QUE CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL Y QUE EXPIDO POR DISPOSICIÓN DE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----**

**ATENTAMENTE**

2025, "Año de la eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas".  
ACATIC, JALISCO, A 19 DE JUNIO DEL AÑO 2025.

**LIC. RAFAEL VILLALOBOS DE LA TORRE  
SECRETARIO GENERAL  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ACATIC, JALISCO.**

Presidencia  
Hidalgo #24, Colonia Centro, Acatic, Jalisco.  
Tel. (378) 7150613, 7150491, 7150377.  
E-mail: acatic@jalisco.gob.mx

Unidad Administrativa  
Pablo Rodríguez #1345  
Tel. (378) 7150900, 7152179

INFOLE

373-LXIV

1920

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

RECIBIDO  
25 JUN 2025

HORA

10:17